

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D^a. NOELIA VERA RUIZ-HERRERA

179/000239

64736

El Consejo de Informativos de RTVE, órgano de representación profesional de la corporación realizó un informe para valorar la calidad informativa de los contenidos de RTVE durante el tercer trimestre de 2017. En dicho informe señalan una cronología detallada de noticias y coberturas informativas que consideran que infringen la ley de la radio y la televisión pública y el estatuto y manual de estilo de CRTVE.

El Consejo de Informativos señala que el 4 de octubre de 2017 hubo un caso de manipulación informativa, fecha en la que se produce el discurso institucional como respuesta del entonces presidente de la Generalitat al mensaje del rey del día anterior. En dicho discurso Carles Puigdemont podría dar las claves de los próximos pasos a adoptar por su gobierno, de relevancia tal como si finalmente se iba a producir o no, la declaración de independencia de Catalunya.

Ante la trascendencia de dicho discurso, la necesidad de un análisis y conocimiento de las reacciones suscitadas por sus palabras desde el espectro político, los espectadores de la televisión pública, solo pudieron escucharlo en directo en el telediario de La 1 durante poco más de un minuto. Su presentación en el minutado así como el resto del desarrollo informativo, no contribuyeron a un mayor entendimiento de dicho discurso.

Preguntamos, por tanto:

1. ¿Qué valoración hace el Presidente de la Corporación de RTVE sobre esta práctica informativa?
2. ¿Por qué en un momento de crisis política tan grave y ante el indudable interés público de dicha declaración, no se ofreció una información más detallada y analizada de lo que había dicho esa misma noche el entonces presidente de la Generalitat?
3. ¿Qué criterios profesionales se emplearon para decidir incluir la declaración institucional en titulares y, sin embargo, empezar el telediario con otra información?
4. ¿Por qué razón no se priorizó la cobertura de la declaración institucional de Carles Puigdemont en la configuración del minutado para el desarrollo del telediario cuando se conocía con horas de antelación la emisión de dicho mensaje?

En RTVE se trabaja con objetividad, imparcialidad y neutralidad y se respeta la independencia de los profesionales de la información. Los telediarios los elaboran profesionales independientes siguiendo criterios exclusivamente periodísticos y de servicio público. Por eso, los Telediarios de TVE son líderes de audiencia y en 2017 han alcanzado su mejor cuota de pantalla desde 2012 (14,8%).

Los tres últimos discursos más destacados pronunciados por el Presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, han sido ofrecidos por TVE. Así ocurrió con el discurso del 1-0, con el del 4-0 (ofrecido íntegro y en directo por el Canal 24 horas) y con el del 21-0.

Señoría, le facilito unos datos. Desde el pasado 1 de octubre, día del referéndum ilegal, hasta el 22 de octubre, se han emitido 1.501 noticias en TVE sobre Cataluña (lo que supone más de 24 horas en los telediarios) y se han retransmitido, a través del Canal 24 horas, todas las comparecencias que se han convocado desde el gobierno de la Generalidad.

Se han ofrecido también las comparecencias de los miembros del Gobierno en el Congreso y en el Senado para contestar a las preguntas sobre la situación en Cataluña, y se han emitido todas las reacciones de todos los grupos parlamentarios a todas las noticias relacionadas con el desafío independentista.

Ese tratamiento objetivo, veraz y plural se ha acometido también en los programas de debate y análisis de La 1 y del Canal 24 horas.

En Madrid, a 25 de enero de 2018

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE


José Antonio Sánchez Domínguez

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 FEB. 2018 19:30:44

Entrada **75665**